

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°  
69/2022, QUE APRUEBA PLANIFICACION  
ANUAL DE LAS UNIDADES DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°  
TEMUCO,

**548**

**26 AGO. 2022**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El DFL. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba los Objetivos y metas institucionales del Bono de Incentivo al mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, a cumplir el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 27.01.2022 que aprueba planificación anual 2022 de las unidades del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Unidad de Recursos Financieros del Departamento de Educación, por error planificó actividad del mes de agosto de 2022 con corte al 30 de junio del 2022, debiendo decir con corte al 31.07.2022.

**DECRETO:**

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 27 de enero de 2022, en lo específico mes de agosto de 2022 de la Unidad de Recursos Financieros (Administración y Finanzas), como se indica a continuación:

**DICE:**

ACTIVIDAD	MES	META	OBJETIVOS	EVIDENCIAS
Realizar arqueo de caja de los fondos fijos; gastos menores, S.E.P y mantenimiento	Agosto	Realizar visita a 10 establecimientos educacionales para realizar arqueo de caja con corte al 30.06.2022	-Constatar que los fondos entregados estén debidamente justificados y la información entregada en la rendición. -Verificar la integridad, exactitud, existencia y valuación de las transacciones efectuadas	-oficio informativo -informe con conclusiones -acta de visita -arqueo de caja -Checklist según instructivo fondos fijos

**DEBE DECIR:**

ACTIVIDAD	MES	META	OBJETIVOS	EVIDENCIAS
Realizar arqueo de caja de los fondos fijos; gastos menores, S.E.P y mantenimiento	Agosto	Realizar visita a 10 establecimientos educacionales para realizar arqueo de caja con corte al <b>31.07.2022</b>	-Constatar que los fondos entregados estén debidamente justificados y la información entregada en la rendición. -Verificar la integridad, exactitud, existencia y valuación de las transacciones efectuadas	-oficio informativo -informe con conclusiones -acta de visita -arqueo de caja -Checklist según instructivo fondos fijos

2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado por este instrumento, debe entenderse plenamente válido y vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/ERE/Libom

Distribución:

- Partes
- Todas las Unidades DAEM
- Asoc. Funcionarios Educación
- Archivo DAEM

IDOC. 2533117



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

